



ACUERDO DE RECTORÍA No. 005-2021

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN SELECTIVA

NO.001-2021

“ADQUISICIÓN DE 20 CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA”.

El Vicerrector General y Rector en Funciones de la Universidad Centroamericana (UCA), Doctor Jorge Alberto Huete Pérez, en uso de las facultades que le confiere los siguientes documentos: el acta de fundación, los estatutos de la Universidad y sus reformas, Ley 89 “Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número 77 del 20 de abril de 1990, Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número 213 del 8 de noviembre del año 2010 y el Reglamento a la Ley 737, (Decreto 75-2010), publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 239 y 240 del día 15 de diciembre del año 2010, respectivamente.

CONSIDERANDO

I

Que el Comité de Evaluación, conformado mediante acuerdo de Rectoría No.004-2021 del veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, habiendo desarrollado el proceso conforme a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y el Pliego de Bases y Condiciones, en este proceso de Licitación Selectiva, ha presentado el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, la que fue recibida por esta autoridad en fecha dos de junio del presente año; misma que contiene un informe detallado del análisis técnico y económico de las ofertas presentadas, el que ha sido revisado y analizado por esta autoridad.

II

Que esta autoridad considera que en el análisis técnico y económico se han considerado cada uno de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de este proceso licitatorio y que, en razón de ello, coincide plenamente con dicha recomendación ya que considera que el oferente recomendado para la adjudicación, corresponde efectivamente a la oferta más favorable para los intereses de la institución.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley 737, Ley de Contrataciones del Sector Público y artículo 118 de su Reglamento, esta Autoridad debe adjudicar la licitación mediante Resolución motivada, por lo que;



ACUERDA:

- 1) Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación, correspondiente a **Licitación Selectiva No.001-2021 “Adquisición de 20 cámaras de video vigilancia”**.
- 2) Adjudicar totalmente la **Licitación Selectiva No. 001-2021 “Adquisición de 20 cámaras de video vigilancia”** al señor José Humberto Romero, hasta por la suma de un seiscientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y ocho córdobas con cincuenta centavos de córdoba (C\$699,758.50) IVA incluido,
- 3) La garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad al artículo 67 de la Ley 737 y al modelo de contrato contenido en el Pliego de Bases y Condiciones, deberá presentarse a la Universidad Centroamericana en las oficinas de la Dirección Financiera, a más tardar el día 10 de junio del corriente año.
- 4) El oferente adjudicado, una vez haya entregado la garantía de cumplimiento, deberá presentarse a la oficina del Departamento de Adquisiciones, a más tardar el día 18 de junio del corriente año, a firmar contrato.
- 5) Comuníquese la presente resolución a quienes corresponda conocer de la misma y publíquese de conformidad al artículo 48 de la Ley 737 y artículo 118 de su Reglamento.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dr. Jorge Alberto Huete Pérez.
Vicerrector General.
Rector en funciones.

